Contrato CD Nº 69/2014

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **La CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **MASCREATIVO.COM de Osmar Clemotte**, con **RUC Nº 2702262-5,** domiciliada en la calle Azara N° 2366 c/ Vice Pdte. Sánchez de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Osmar Clemotte Cantero**, con Cédula de Identidad N° 2.702.262, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **Contratación Directa – SEGUNDO LLAMADO – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Servicio de diseño de página web.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución F.G.E. de adjudicación N° 2325 de fecha 06 de junio de 2014 y su respectiva notificación.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto está previsto conforme al CDP N° 396/2014 por un valor de Gs. 70.000.000 (guaraníes setenta millones) y de acuerdo al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	10	1	99	45.000.000
2014	2	010	00	00	260	10	1	99	25.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 844, con el ID N° 267.018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa – SEGUNDO LLAMADO – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB", convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público y adjudicada por Resolución F.G.E. N° 2325 de fecha 06 de junio de 2014.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El precio unitario y el importe total a pagar por los servicios será de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Contratación de Servicio de Diseño de Página Web	Mascreativo	Nacional	1	45.000.000	45.000.000
Total adjudicado en Gs.						**45.000.000**

6.2 El presente contrato es por un **monto total de guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs. 45.000.000.**

6.3 El proveedor se compromete a realizar los servicios a La Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

6.4 La Contratante se compromete a pagar La Contratista como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales (CEC).

6.5 El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.** con **Caja de Ahorro N° 0300000002456426.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

7.1. El periodo principal de servicio deberá desarrollarse en los 6 (seis) meses a partir de la firma del Contrato. Se dividirá en 2 (dos) etapas: la primera de 4(cuatro) meses, consistiendo en la primera fase del diseño, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento del sitio web del Ministerio Público y la creación de sub sitios internos y; como segunda, de 2 (dos) meses, consistiendo la segunda fase en el diseño, desarrollo, puesta en marcha y mantenimiento de la Intranet de la Institución.

7.2 El Soporte Técnico/Mantenimiento será de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de la versión final y aprobación tanto del Sitio Web como la Intranet del Ministerio Publico y deberá estar incluido en el costo del proyecto.

7.4. El desarrollo del proyecto se desarrollará en las instalaciones de la empresa contratada, con reuniones periódicas con referentes técnicos del Ministerio Público; éstas reuniones serán realizadas mínimamente una vez por semana o según se crea conveniente para disipar dudas o consultas de ambas partes, en sede del Ministerio Público (Chile N° 1100 c/ Jejuí, Asunción). En el horario de 07:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Una vez terminado el desarrollo del sitio web e intranet del Ministerio Público cumpliendo con los delineamientos establecidos, la entrega se realizará en la Dirección de Informática del Ministerio Público para su posterior implementación conjuntamente con la Dirección de Informática, Dirección de Comunicación y Prensa, Dirección de Contabilidad, Dirección Administrativa y la empresa contratada.

7.4.1 **Objetivo**

Diseño, Programación, Soporte, Mantenimiento y Actualización del Portal Web del Ministerio Público. Con el proyecto se pretende modernizar el Portal Institucional del Ministerio Público, y mejorar el nivel de conocimiento de los ciudadanos, gobiernos, medios de comunicación, empresas y universidades informaciones actualizadas sobre el funcionamiento, acciones y proyectos desarrollados.

OSMAR CLEMOTTE
Director
MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dior. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

7.4.2 **Actividades a desarrollar:**

7.4.2.1 Se desarrollarán las siguientes actividades:

- Diseño del Portal Web del Ministerio Público, presentando un diseño Moderno y compatible a todos los navegadores y dispositivos móviles, el cual debe estar aprobado por el equipo de trabajo.
- Brindar Soporte Técnico Correctivo y/o de mejoras a las herramientas del Portal por 12 (doce) meses.
- Contar con servicio de diseño web profesional para el diseño personalizado de banners, flyers y diseños a secciones específicas del Portal en Áreas que requieran mayor destaque.
- Brindar soporte para la carga y actualización de información y contenidos del Portal.
- Vinculación y monitoreo del correcto funcionamiento de las herramientas para la integración con las **Redes Sociales Habilitadas**.
- Brindar un **Informe Mensual sobre el Tráfico del Portal Web**.
- La asistencia puede realizarse en forma in situ, telefónica o remota.
- Manual de Administración y de Usuario, indicando la utilización de la herramienta para la actualización de contenidos.
- Capacitación a los responsables de la administración de la página para las futuras actualizaciones.

7.4.2.2 Además, se deberán realizar otras actividades como:

- Revisión y consideración de contenidos actuales en sitios webs institucionales del Ministerio Público:
  - Dirección de Talento Humano
  - Dirección de Laboratorio Forense
  - Dirección de Centro de Entrenamiento
  - Dirección de Asistencia a Víctimas
  - Dirección de Denuncias Penales
  - Dirección de Comunicación y Prensa
  - Dirección de Delitos Informáticos
  - Minipu
  - Mercosur
  - Unidad Especializada en Prevención de Delitos
  - Unidad Especializada contra Delitos Informáticos
  - Unidad Especializada contra Delitos Ambientales
  - Unidad Especializada contra el Narcotráfico
  - Dirección de Asuntos Internacionales
- Colaborar con propuestas de contenido para el sitio web y la intranet.
- Asesorar en la adecuación de la página web a las necesidades crecientes de los usuarios internos y externos.
- Capacitar a (2) profesionales de la Dirección de Informática y Dirección de Comunicación y Prensa en el manejo, funcionamiento, operación y mantenimiento, instalación, configuración y administración del sitio web (la capacitación incluye el manejo, administración, actualización, afinamiento y configuración del sitio, así como el uso del (los) software (s) utilizados) en la construcción del sitio).
- Durante el periodo de Soporte Técnico y Mantenimiento se deberá garantizar el buen funcionamiento del sitio Web y de la Intranet, incluyendo actualización a nuevas versiones y respuesta a los reclamos en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas sin costo alguno.
- Asistir a las reuniones requeridas por el equipo de trabajo y elaborar y presentar los informes de seguimiento correspondientes a cada etapa.
- Tipografía: se debe utilizar tipografía abierta que no requiera pago.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- Imágenes: Los archivos de imágenes y gráficos a ser usados en los Sitios de Internet, deberán utilizar un formato liviano.
- Juego de caracteres (Charset): se deberá utilizar como mínimo la especificación Unicode 8 bit (UTF-8) para codificar el Juego de Caracteres de sus archivos de hipertexto.
- Lenguaje Script: El lenguaje Script a ser usado en los Sitios de Internet debe ser como mínimo el JavaScript en su versión 1.5
- Se recomienda colocar el código JavaScript de manera separada en un archivo de extensión ".js".
- Hoja de estilos en cascada: Se deberán usar en el Sitio Web y en la intranet, las hojas de los estilos en cascada (CSS), en sus versiones CSS3.
- Las hojas de estilos del Sitio Web y de la intranet, deben ser validados utilizando las herramientas que la W3C dispone en línea (http://validator.w3.org/) y debe incluirse en los Sitios los sellos de conformidad dispuestos por la W3C.
- Políticas de Seguridad: En el Sitio Web del Ministerio Público, deberán usarse meta etiquetas (metatags) en sus encabezados para incluir la siguiente información (metadatos) de referencia tales como:
- a) identificación del sitio web.
- b) palabras claves.
- c) nombre del sitio.
- d) nombre del Órgano o Ente encargado de su desarrollo y mantenimiento.

7.4.2.3 Resultados esperados:

7.4.2.3.1. Indicadores de desempeño para la evaluación de resultados

a) Cumplimiento de resultados previstos en los Términos de Referencia.
b) Informe de medio término que indique las actividades desarrolladas en el diseño y desarrollo del sitio web y de la intranet, que resuman el logro de los objetivos propuestos.
c) Incorporación de recomendaciones y ajustes requeridos por el equipo de trabajo del proyecto.
d) Asistencia a las reuniones requeridas con el equipo de trabajo, integrado éste por representantes del Ministerio Público y la coordinadora del Proyecto.
e) Otros archivos que el equipo de trabajo del proyecto requiera como documentos, diapositivas y soluciones en materia diseño gráfico, etc.
f) Un Informe final sobre los resultados de las dos etapas realizadas, en formato CD/DVD.
g) Garantía de cumplimiento de cronograma de implementación.
h) Garantías sobre correcciones de errores.
i) Garantías de soporte Futuros.

7.4.3 **Alcance del estudio:**

7.4.3.1 **Características del framework de desarrollo para aplicaciones web dinámicas en php**

El desarrollo de ambos sitios, debe estar desarrollado sobe un mismo Framework que reúna las siguientes características:

- Sistema basado en Modelo-Vista-Controlador.
- Compatible con PHP4.
- Conectividad a diferentes base de datos preferiblemente Oracle y MySql.
- Formulario y Validación de datos.
- Seguridad y filtro XSS.
- Encriptación de datos.
- Ruteo de URI Flexible.
- Que permita la utilización del método Scaffolding.
- Manejador de plantillas.
- Que permita la creación de librerías propias.
- Recursos adicionales, manuales, foros, etc.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Nadia Vargas
Dtor. Gral. Admin. y Finanzas
Ministerio Público

- Que permita la utilización de facilitadores para realizar:
  - Manipulación de imágenes (cortar, copiar, redimensionar).
  - Upload de archivo PDF.
  - FTP.
  - Calendario.
  - Motor de plantillas.
  - Mailing.
  - Lenguaje de idiomas.
  - Streaming.
  - Noticias.
  - Autenticación y validación de sesiones.
  - Manejo de errores.
  - Geolocalización.
  - Community Manager.

7.4.3.2 **Características del sitio Web**

7.4.3.2.1 El diseño, desarrollo e implementación del sitio web contará con las siguientes características:

a) Desarrollo de sub dominios como ser:
- Dirección de Talentos Humanos
- Dirección de Laboratorio Forense
- Dirección de Centro de Entrenamiento
- Dirección de Asistencia a Víctimas
- Dirección de Denuncias Penales
- Dirección de Comunicación y Prensa
- Dirección de Delitos Informáticos
- MINIPU
- MERCOSUR
- Unidad Especializada en Prevención de Delitos
- Unidad Especializada contra Delitos Informáticos
- Unidad Especializada contra el Narcotráfico
- Dirección de Asuntos Internacionales

b) Desarrollo de la Plataforma del Sitio Web
c) Diseño gráfico que incluya banner con animaciones, secciones y sub-secciones
d) Mapa del sitio web
e) Noticias
f) Biblioteca Virtual que recopile publicaciones de interés sobre la materia.
g) Liviana y fácil de cargar en equipos de cualquier generación y múltiples exploradores web como Internet Explorer, Mozilla, Chrome, entre otros.
h) Tanto las páginas como los menús deben estar en español, dependiendo del idioma definido por el usuario.
i) Layout de la aplicación 100%, debe estar estructurado en tres partes: encabezado, contenido y pie. El encabezado contiene los elementos de navegación y el título (titular o headline) de la funcionalidad. El cuerpo principal de la aplicación (formularios de búsqueda, contenido textual, etc) debe estar dispuesto a continuación del encabezado. Finalmente, el pie es opcional, y puede utilizarse para proporcionar información adicional al usuario (condiciones de uso, preguntas frecuentes, disclaimers, etc).
j) Para normalizar la forma en que los distintos navegadores renderizan las hojas de estilo, el Layout debe ser fluido y adaptable al frame del Sitio Web (y por lo tanto a la resolución del navegador del usuario).
k) Legibilidad del contenido.
l) En cuanto a la calidad del texto, se deben evitar errores y faltas de ortografía.

OSMAR CLEMOTTE
Director
MÁSCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

7.4.3.3 **Características de la Intranet**

7.4.3.3.1 El diseño, desarrollo e implementación de la Intranet estará alojado en el datacenter del Ministerio público y contará con las siguientes características:

7.4.3.3.1.1 Desarrollo de Sub Dominios como ser:

a. Dirección de Talento Humano
b. Dirección de Centro de Entrenamiento
c. Dirección de Comunicación y Prensa
d. Dirección de Asesoría Jurídica
e. Secretaría General
f. Dirección de Laboratorio Forense
g. Dirección General de Administración y Finanzas

7.4.3.3.1.2 Diseñar, programar y ceder al Ministerio Público los derechos de uso de una herramienta de gestión de contenidos (CMS) que permita la administración de contenidos de la intranet por parte de usuarios no expertos y que incorpore a la plataforma existente las siguientes características:

a) Una intranet con carpetas compartidas con archivos que puedan subirse y actualizarse desde cualquier ubicación física y geográfica, los cuales a su vez pueden ser accesibles únicamente por usuarios del Ministerio Público que tengan otorgados los accesos de seguridad correspondientes.

7.4.3.4 **Simplificación del acceso a la información:**

- Máximo provecho de hipervínculos.
- El usuario debe conocer a dónde conducen los hipervínculos. Para ello, se deben evitar las descripciones del estilo "haz clic aquí".
- Se deben agregar *tooltips* a los hipervínculos que describan muy brevemente el destino al cual conducen.
- Se deben evitar links redundantes.
- Soporte de navegación ("Usted está aquí")
- Deben existir opciones de navegación que le den al usuario la opción de elegir a dónde ir. Cada página debe responder a las preguntas: ¿dónde estoy? y ¿qué hace este sitio?, En este sentido, la aplicación debe mostrar el camino recorrido; por ejemplo: /principal/documentos/actas/.
- Navegación limpia.
- La navegación debe ser simple, evitando modelos demasiado sofisticados como el uso de representaciones tridimensionales, reduciendo los artefactos de navegación y dejando solo aquellos que sean imprescindibles.
- Las consultas deben retornar resultados ordenados según algún criterio explícito (o implícito, pero inmediatamente deducible), evitando repeticiones.
- Si la respuesta involucra listas de elementos vinculados semánticamente, es conveniente presentarlos en formato tabular.
- La funcionalidad de búsqueda debe ser accesible desde todas las páginas.
- Máximo provecho de las URL, se deben elegir URL fáciles de escribir, que mantengan relación con el contenido (por ejemplo, si el contenido es un currículum vitae, es preferible utilizar http://example.com/curriculum.html en lugar de http://example.com/p2.html).

7.4.3.5 **Tiempo de respuesta**

- Respuesta rápida, se debe intentar minimizar el tiempo de respuesta procurando que no supere los 10 segundos, siendo conveniente, disminuir el peso de las páginas, reutilizar imágenes y reducir al máximo la cantidad de datos transferidos desde un *web service* a la página (a través de una solicitud XML/HTTP). En este último caso, se conviene en que el protocolo de transferencia minimice la cantidad de datos transferidos.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- Tiempos predecibles, se recomienda minimizar la variabilidad entre los tiempos de respuestas a diferentes consultas. Cuando la regularidad aumenta, la ansiedad de los usuarios disminuye.
- Tiempo de descarga, se debe informar al usuario si el tiempo de descarga podría llegar a ser demasiado extenso.

7.4.3.6 **Adaptabilidad del diseño**

- Diseño orientado a múltiples plataformas, el diseño debe ser independiente de la resolución de la plataforma de acceso a la Web y, en general, debe ser contemplativo de sus múltiples configuraciones.
- Dada la coexistencia de una variedad de navegadores Web con múltiples versiones, se exige que los sitios desarrollados operen con al menos: Internet Explorer, en sus versiones 9 y 10 o posteriores, Mozilla Firefox, en sus versiones 21 o posteriores, Safari en sus versiones 6 y 7 o posteriores, y Google Chrome, en sus versiones 26 y 27 o posteriores.
- Separación del contenido de la presentación (Front-end)
- Se sugiere que la estructura visual de las aplicaciones emplee una correcta combinación de XHTML utilizando codificación semántica, CSS y Javascript con la finalidad de separar la presentación del contenido.

7.4.4. **Enfoque metodológico**

7.4.4.1 **Tecnología**

a) Se utilizarán las últimas herramientas tecnológicas en el diseño de Internet, con gráficos y fotografías de excelente calidad, programación en PHP, JavaScript, AJAX, DIV y sistemas multimedia optimizados para obtener mejores resultados visuales sin que eso implique un desarrollo pesado para el usuario.

b) Las **funcionalidades** ofrecidas por el Soporte comprenden:

- Diseño Creativo Web
- Programación Lengua Internet
- Programación del Sistema Administrativo (CMS)
- Programación de Formularios
- Informes Gerenciales y Estadísticos.

c) **A su vez contempla:**

- Servicio de Consultoría
- Estadísticas de visitas y tráfico de la Web
- Soporte técnico Online

d) **Se respetarán los siguientes Criterios Metodológicos de Desarrollo**:

- Desarrollo cross-browser compatible con todos los navegadores más conocidos.
- Diseño moderno y tratamiento de imágenes que ayuden a tener una navegación rápida, sin que la página sea pesada y lenta para el navegante.
- Programación php 5, mysql 5, para servidores apache 2
- Diseño y programación Web, xhtml, css 2.1, javascript, rss
- Animación en las cabeceras y banners
- Optimización para buscadores SEO
- **CMS – Sistema de Administración de Contenidos.**

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Admi. y Finanzas
Ministerio Público

7.4.4.2 **Metodología del trabajo:**

- Relevamiento y análisis de datos
- Esquematización del sistema
- Elaboración del cronograma de trabajo
- Diseño y Programación
- Verificación y pruebas de funcionamiento
- Retroalimentación y ajustes
- Carga de contenidos
- Ajustes finales
- Puesta en producción
- Seguimiento

Observación: Los puntos 4 al 7 forman un ciclo que se aplica en cada etapa del desarrollo.

7.4.4.3 **Plan de trabajo e informes**

a) Plan de Trabajo: presentar un plan de trabajo, detallando plazos y metodología para el desarrollo de los servicios, que deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio Público.

b) Informe de avance: presentado en la mitad del período de ejecución del contrato donde constarán en forma resumida los primeros avances del trabajo realizado por la persona física o jurídica contratada y los aspectos principales de su informe final, que deberá ser analizado y aprobado por el Ministerio Público.

c) Informe final: al finalizar los trabajos requeridos se deberá presentar toda la documentación e información desarrollada durante todo el proceso realizado.

d) La empresa contratada trabajará bajo la supervisión del Ministerio Público y realizará las siguientes actividades:

- Trabajar en forma conjunta y coordinada con el personal indicado por el Ministerio Público quien proveerá los insumos para el Sitio Web y los recursos a ser desarrollados.
- Elaborar un manual técnico para actualización y administración del Sitio Web y de la intranet, para el equipo del Ministerio Público. Así como capacitar a los funcionarios del Ministerio Público designados en todos los aspectos necesarios para que los mismos puedan afrontar con solvencia las tareas que exija el mencionado sitio web y la intranet.
- Diseñar y habilitar el sitio web del Ministerio Público lo siguiente:
  - Prever funciones para administrar contenidos en, al menos, idioma español, con posibilidad de incluir el guaraní. El usuario deberá poder decidir en cualquier momento su idioma de preferencia.
  - Diseñar y crear una base de datos con publicaciones y archivos en diversos formatos (Biblioteca, *Audioteca*, *DVDteca*, etc) que permita a los visitantes consultar, buscar por distintos criterios (por ejemplo: por año, autor, tema, etc.), exportar (grabar, imprimir o enviar para correos o redes sociales, por ejemplo).
  - Crear las herramientas que permitan al Ministerio Público la carga y administración de los datos y asistir en cuestiones técnicas y de gestión de las bases de datos.
  - Elaborar la descripción de las nuevas necesidades de hardware, software, servidor, seguridad y servicios de mantenimiento (por un año) para el correcto funcionamiento del sitio web y de la intranet del Ministerio Público.
  - Desarrollar el Sitio Web y la Intranet del Ministerio Público con aplicaciones PHP, JAVA o similares.
  - Desarrollar el Sitio Web y la Intranet del Ministerio Público con una Base de datos Oracle y MySql.

OSMAR CLEMOTTE
Director
MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

- Proveer estadísticas de accesos y contenidos del Sitio Web con el objetivo de conocer al público que hace uso de la misma, por fecha, origen de visitas, etc.
- Desarrollar el diseño visual y de interacción, centrado en el usuario, con interfaces amigables. Asimismo, lograr posicionarse en los principales motores de búsqueda tales como Google, Yahoo, Bing, etc.
- Analizar los requerimientos del Ministerio Público en términos de hardware y software necesarios para la correcta realización y administración de los procesos que resulten necesarios a los fines indicados con fundamental énfasis en la seguridad informática. El código fuente, el dominio y la base de datos son de uso exclusivo del Ministerio Público.

- En el sitio web debe tenerse la posibilidad de que ciertas secciones requieran autenticación para ciertos tipos de usuarios para acceder, a determinador tipos de información.
- Actualizar el Manual de Administración y de Usuario, del sitio web y de la intranet.
- Configurar las páginas con márgenes de impresión adecuados.
- Todas las páginas deben mantener el formato de encabezado y pie similares, aunque se llamen desde un link.
- Diseñar el Sitio Web en idioma español. En lo que se refiere a la arquitectura de la información del Sitio, el contenido deberá estar estructurado de manera tal que permita una navegación intuitiva y ágil. En este sentido, es importante complementar la navegación con herramientas que permitan al usuario acceder de manera eficiente al contenido y a los servicios que presta el Sitio. Por otro lado, resulta fundamental que la estructura del Sitio sea lo suficientemente flexible como para permitir la incorporación de nuevas aplicaciones y la re-jerarquía de sus componentes, en caso de ser necesario.
- La arquitectura detallada será discutida en el proceso de desarrollo mismo del Sitio, pero ya se sabe que será necesario desarrollar espacios destinados para:

  - Información institucional: misión, visión, objetivos, funciones, resoluciones, actas, equipo, contactos etc.
  - Biblioteca Virtual (texto, audio, video, animación etc): para la publicación de estudios, investigación sobre temas relacionados, acervo histórico de las reuniones y publicaciones sobre temas relacionados a la agenda del Ministerio Público.
  - Informaciones afines de otros órganos del Ministerio Público (noticias, eventos, materiales, videos, etc).
  - Enlaces para los sitios web de todos los órganos del Ministerio Público, entre otros.
  - Selección de noticias sobre el Ministerio Público, páginas internas y temas afines a partir de la elección de fuentes y temas (RSS).
  - Diseñar y desarrollar el Sitio Web institucional:
    - ✓ Elaboración de Base de Datos que incluya: noticias, eventos, notas de prensa y formulario de contactos.
    - ✓ Un sistema de búsqueda interno.
    - ✓ Desarrollo de una biblioteca virtual que recopile las publicaciones institucionales.
    - ✓ Considerar los elementos de visibilidad, rotación de contenidos, usabilidad, peso y navegabilidad.

7.4.4.4 **Seguridad:**

- Contra inyección SQL
- Contra ataques XSS
- Contra inicio de sesión por fuerza bruta
- Contra spam mail
- Otros

Observaciones: En el marco de la seguridad, la gestión de la Oficina de Seguridad y el Departamento de Administración de Sistemas y Redes de la Dirección de Informática, serán las responsables de coordinar la implementación de protocolos y medidas de seguridad para la puesta en marcha del Sitio Web y la Intranet, dentro del Ministerio Público.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

360

7.4.4.5 **Acuerdo de confidencialidad:**

La Contratista contratada quedará obligada en forma irrevocable a mantener la confidencialidad con respecto a la información total o parcial que el Ministerio Público le vaya proporcionando o le proporcione con relación al acuerdo de confidencialidad establecido en el Contrato de prestación de Servicios de Soporte Técnico y Asistencia, cualquiera sea la forma o formato a través del cual se exprese dicha información, como ser; un correo electrónico (email), documentos escritos de toda naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o alguna otra forma que no esté expresamente individualizada en el presente contrato.

La Contratista deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información. La empresa contratada utilizará la Información Confidencial con el único fin de alcanzar los objetivos de este servicio y no la divulgará, publicará ni permitirá la publicación de todo o parte de la Información Confidencial. Asimismo adoptará las medidas de seguridad adecuadas para el personal que sólo tenga acceso a la Información Confidencial que sea estrictamente necesaria para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente contrato de prestación de servicios. Al momento de la culminación del presente contrato de prestación de servicios, la persona física o jurídica contratada deberá restituir o devolver, toda la Información Confidencial que le haya sido proveída por el Ministerio Público, reservándose el contratante el derecho de requerir a su vez cualquier tipo de resumen o extracto derivada de ésta, que pueda estar contenida en cualquier tipo de formato como ser, documentos escritos de toda naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales.

Los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este Contrato pertenecen al Ministerio Público y el hecho de revelarla a la persona física o jurídica contratada para el fin mencionado en la cláusula, no cambiará tal situación.

En caso de que la información resulte revelada o divulgada o utilizada por la persona física o jurídica contratada de cualquier forma distinta al objeto de este Contrato, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al Ministerio Público los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último.

La presente cláusula de confidencialidad entrará en vigor desde el momento de la firma del Contrato, subsistiendo la misma hasta un plazo de 3 (tres) años después del vencimiento de la prestación de servicios objeto del Contrato.

7.4.5 **Tareas de mantenimiento del portal web**

7.4.5.1 Soporte de carga y actualización del sistema administrativo de contenidos (cms)

Con la experiencia en el Manejo del sistema administrativo de contenidos, estaremos dando soporte inmediato al personal asignado para administrar la carga de contenidos.
Este soporte estará comprendido en el acompañamiento diario de las tareas de Carga de Información de un profesional en Comunicación y Manejo de la herramienta CMS.

7.4.5.2 Actualización de funciones del nuevo portal

Así también, toda actualización o mejora que haya que realizarse en las distintas secciones del portal, serán evaluadas y realizadas por el personal Técnico especializado de nuestra organización.

7.4.5.2.1 El mismo tiene las siguientes funciones, entre otras:

a) Permite la creación de nuevas secciones y sub secciones
b) Administración del menú y de los sub menúes
c) Administración de las páginas internas
d) Añadir nuevo contenido
e) Editar los contenidos

OSMAR CLEMOTTE
tor

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

f) Administración de Banners
g) Manejo de Noticias / Eventos / Artículos
h) Galerías de fotos y videos
i) Manejo de Archivos para descarga
j) Configuraciones del sitio: redes sociales, direcciones de formularios, palabras claves (SEO), etc.
k) Registro en Base de Datos de las consultas realizadas vía formularios
l) Manejador de Usuarios con diferentes Roles y Permisos

Observación: Todo el portal, los formularios y el CMS cuentan con todas las medidas de seguridad para evitar cualquier tipo de ataque.

7.4.5.3 Informe estadístico de tráfico del portal

Se elaborará mensualmente un informe pormenorizado del tráfico obtenido con sus referencias más resaltantes. Este informe contemplara los ítems o secciones más visitadas, origen de las visitas, horario más utilizado, cantidad de recursos en horarios, tráfico proveniente de las redes sociales, móviles entre otros.

7.4.5.4 Soporte técnico y correctivo:

7.4.5.4.1 El servicio contempla:

a) Asignación de un ejecutivo de cuentas que será el vínculo durante la duración del contrato.
b) Monitoreo y mantenimiento de funcionamiento y seguridad del Portal las 24 horas, los 365 días, durante el período del contrato.
c) Contenido: Apoyo en la carga de contenido y adiestramiento al personal asignado.
d) Banners: Diseño de nuevos banners que el portal pueda necesitar o para fuentes externas (ej. Diarios digitales, otras webs, etc.).

7.4.6 **Propiedad del sitio web y de la intranet**

El sitio web y la intranet, instalado e implementado serán de propiedad del Ministerio Público, quien podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en cuanto a diseño, funcionalidades y contenido.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del Ministerio Público.

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios, de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos, ítems o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.3 La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adms. y Finanzas
Ministerio Público

370

8.4 La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido o los servicios recibidos, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 días, posteriores al vencimiento de la vigencia contractual.

10. MULTAS.

10.1 Las multas será de 0,5 % por cada semana de atraso en la prestación de los servicios.

10.2 La contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Contratos y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

10.3 Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.4 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo "Convenio de avenimiento" y/o del Capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12.2 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.3 Para ese caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

OSMAR CLEMOTTE

MASCREATIVO.com

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público

12.4 A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

12.5 Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 13 (trece) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de junio del año dos mil catorce.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Sr. Osmar Clemotte Cantero
MASCREATIVO.COM

OSMAR CLEMOTTE
Director

MASCREATIVO.com